

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

000338

10 JUL. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 58/2012 la Directora de la Escuela Esperanza Joven, ha solicitado contratar a un profesional de la educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Karina Orellana Lillo.
2. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 15 de junio y hasta el 26 de julio de 2012, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Karina Orellana Lillo.

NOMBRE	R.U.T.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
NATALIA IRMA LOPEZ OCHOA	15-06-0	DOCENTE	35	DIURNA	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL